

## SALTA / RELEVAMIENTO MAPA DEL TURISMO POR PROVINCIA

1. Su provincia ¿Está abierta para el turismo interno?

**Sí. Se encuentra habilitado el turismo interno desde el día 30/12 en la Provincia de Salta, en el marco de un Plan de Reapertura Gradual aprobado por Resolución Nº 92 del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta. Para viajar por Salta, el turista debe realizar una reserva previa en cualquier empresa habilitada y adherida al plan de turismo interno: <http://www.turismosalta.gov.ar/turismointerno/>**

**El plan de reapertura gradual incluye sucesivas etapas que van incorporando municipios y otras provincias hasta llegar a la reapertura de todo el país, de cara a la temporada de verano. (Se adjunta anexo, donde constan los requisitos a cumplir por el turista en cada una de las etapas)**

2. ¿Qué medidas han adoptado ante la proximidad de la apertura turística 2021?

**Se han realizado numerosas capacitaciones vinculadas a los protocolos de actuación para mitigar los efectos del COVID en el sector turístico.**

**Se ha habilitado una línea telefónica específica (148) para los turistas que se encuentren recorriendo la provincia y presenten síntomas compatibles con COVID-19.**

**Se equipará a 15 municipios con “Módulos Móviles para atención al público, difusión de protocolos y prevención COVID” al aire libre y señalética de prevención para los sectores públicos con fondos nacionales correspondientes al Programa “Municipios Turísticos Responsables”.**

3. Su provincia, ¿Va a solicitar Hisopados a los turistas que ingresen?

**NO está previsto. No obstante, se aguarda criterio unificado a aplicar por todas las provincias argentinas, en base a decisión unificada de la Mesa Interministerial del Gobierno Nacional, creada para tal fin.-**

4. ¿Qué protocolos para la actividad turística tienen aprobados? Mencionarlos (link para descarga)

- Protocolo para centros de atención al visitante: - descargar: [formato pdf](#)
- Protocolo para agencias de viaje - descargar: [video mp4](#) | [formato pdf](#)
- Protocolo para turismo activo, alternativo o de aventura - descargar: [video mp4](#) | [formato pdf](#)
- Protocolo para guías de turismo - descargar: [video mp4](#) | [formato pdf](#)
- Protocolo para alojamientos turísticos - descargar: [video mp4](#) | [formato pdf](#)
- Protocolo para residenciales - descargar: [formato pdf](#)
- Protocolo para cabañas - descargar: [formato pdf](#)
- Protocolo para establecimientos gastronómicos - descargar: [video mp4](#) | [formato pdf](#)

**Salta fue el primer destino de la Argentina en recibir el sello “Travel Safe”, desarrollado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, certificando a Salta como destino seguro para viajar ante la propagación de la**

**pandemia COVID-19 en el mundo. Se trata de un reconocimiento de vital importancia para la Provincia para el que trabajó el sector público y privado en los distintos protocolos.**

4. En caso de que un turista se contagie del Covid 19, ¿Cuál es el procedimiento previsto? ¿Regresa a su lugar de origen?, ¿Se debe quedar aislado en el destino turístico?

**En los casos en que pudieran presentarse síntomas compatibles con la enfermedad (tos, fiebre, sensación de falta de aire, etc.), en un turista alojado en un establecimiento hotelero o afines, o en un pasajero durante una excursión, deberán contactarse con las líneas 148 o 136 para informar a los operadores los síntomas que poseen y mencionar quienes fueron sus contactos estrechos.**

**Además, tendrán que comunicar la situación de forma inmediata a la conserjería del hotel o residencia donde se encuentren hospedados, sin mantener contacto estrecho con nadie.**

**En el caso del turismo interno (Salta para salteños) y turismo regional (Norte Argentino) las personas que manifiesten síntomas deberán además regresar a su residencia habitual.**

**Para el turismo nacional, se aguarda criterio unificado a aplicar por todas las provincias argentinas, en base a decisión unificada de la Mesa Interministerial del Gobierno Nacional, creada para tal fin.-**

5. Reapertura de vuelos, ¿En qué situación se encuentra su provincia?

**Actualmente contamos con 4 frecuencias semanales (Aerolíneas Argentinas) para exceptuados. A partir de la segunda quincena de noviembre se sumarían 14 frecuencias más.**

6. Reapertura de circulación de Micros de larga distancia, ¿En qué situación se encuentra su provincia?

**Los micros de larga distancia se encuentran habilitados nacionalmente, pero actualmente no existe oferta disponible por parte de las empresas privadas.**

7. Reapertura de fronteras interprovinciales. ¿En qué situación se encuentra la circulación vehicular con las provincias vecinas?

**El plan de reapertura turística prevé la libre circulación interprovincial a partir del 1 de diciembre entre las provincias del Norte Argentino (Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja).**

**La adhesión de las provincias será voluntaria.**

8. Su provincia, ¿Va a solicitar cobertura médica con cobertura Covid 19?

**NO está previsto. No obstante, se aguarda criterio unificado a aplicar por todas las provincias argentinas, en base a decisión unificada de la Mesa Interministerial del Gobierno Nacional, creada para tal fin.-**

9. ¿Qué modalidades de alojamiento están habilitadas para el turismo? (hoteles, cabañas, hostels, departamentos de alquiler turístico, campings)

**Están habilitadas para el turismo las siguientes modalidades: hoteles, hosterías, cabañas, residenciales, y alquileres temporarios (casas, departamentos y habitaciones compartidas con el grupo familiar).**

**Los campings son de jurisdicción municipal y cada municipio de la Provincia tiene la potestad de habilitarlo.**

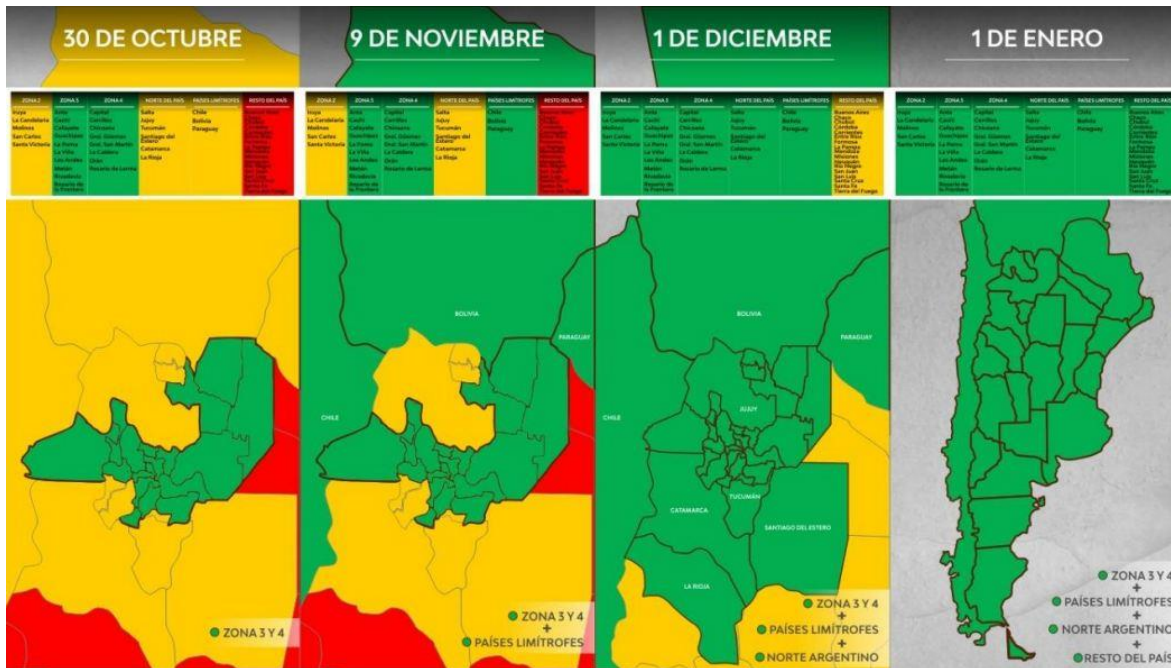
ANEXO  
PLAN DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA PROVINCIA DE SALTA

**OBJETIVO GENERAL:**

Iniciar la recuperación económica del sector turístico mediante un plan gradual de reapertura, en etapas diferenciadas.

**ETAPAS:**

\* Las etapas fueron diagramadas en base a la clasificación por zonas vigente, según Epidemiología.



**Etapa 1:**

Inicio: 30 de Octubre de 2020  
Zonas de apertura: 3 y 4  
La etapa 1 prevé la apertura de 18 departamentos de la Provincia, cuyos municipios tendrán la posibilidad de adherir

VOLUNTARIAMENTE al Plan de reapertura turística.

**Requisitos para el ingreso del turista:**

- Ser residente salteño con DNI que lo acredite.
- Permiso de circulación generado mediante reserva previa de cualquier servicio turístico adherido al plan de reapertura turística.
- Declaración Jurada impresa y firmada para ser entregada a la autoridad que lo requiera.

**Etapa 2:**

Inicio: 09 de Noviembre de 2020

Zonas de apertura: 3 y 4+ Países Limítrofes

La etapa 2 incorpora la posibilidad de recibir turistas de países limítrofes (Chile, Bolivia y Paraguay) vía aérea. Esta posibilidad quedará sujeta a disposiciones nacionales y su correspondiente autorización que han sido públicamente comunicadas.-

**Requisitos para el ingreso del turista:**

Para residentes salteños:

- Ser residente salteño con DNI que lo acredite.
- Permiso de circulación generado mediante reserva previa de cualquier servicio turístico adherido al plan de reapertura turística.
- Declaración Jurada impresa y firmada para ser entregada a la autoridad que lo requiera.

Para turistas de países limítrofes:

- Certificado Nacional Único Habilitante para circulación.
- PCR NEGATIVO.

- Permiso de circulación generado mediante reserva previa de cualquier servicio turístico adherido al plan de reapertura turística.
- Declaración Jurada impresa y firmada para ser entregada a la autoridad que lo requiera.

### **Etapa 3:**

Inicio: 1ro de Diciembre de 2020

Zonas de apertura: Etapa 1 + Etapa 2+ Zona 2 + Norte Argentino.

La etapa 3 prevé incorporar la apertura de los 5 departamentos restantes de la Provincia, sumado a las provincias del Norte Argentino (Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja).

Tantos los municipios como las provincias, tendrán la posibilidad de adherir VOLUNTARIAMENTE al Plan de reapertura turística.

Requisitos para el ingreso del turista:

Para residentes salteños:

- Ser residente salteño con DNI que lo acredite.
- Permiso de circulación generado mediante reserva previa de cualquier servicio turístico adherido al plan de reapertura turística.
- Declaración Jurada impresa y firmada para ser entregada a la autoridad que lo requiera.

Para turistas de países limítrofes:

- Certificado Nacional Único Habilitante para circulación.
- PCR NEGATIVO.
- Permiso de circulación generado mediante reserva previa de cualquier servicio turístico adherido al plan de reapertura turística.
- Declaración Jurada impresa y firmada para ser entregada a la autoridad que lo requiera.

### **Etapa 4:**

Inicio: 1ro de Enero de 2021

Zonas de apertura: Etapa 1 + Etapa 2 + Etapa 3 + Resto del país.

En la etapa 4 se incorpora el resto del país en el plan de reapertura turística, considerando las previsiones de apertura nacional para la temporada de verano, públicamente conocidas.

Requisitos para el ingreso del turista:

Para residentes salteños:

- Ser residente salteño con DNI que lo acredite.
- Permiso de circulación generado mediante reserva previa de cualquier servicio turístico adherido al plan de reapertura turística.
- Declaración Jurada impresa y firmada para ser entregada a la autoridad que lo requiera.

Para turistas de países limítrofes:

- Certificado Nacional Único Habilitante para circulación.
- PCR NEGATIVO.
- Permiso de circulación generado mediante reserva previa de cualquier servicio turístico adherido al plan de reapertura turística.
- Declaración Jurada impresa y firmada para ser entregada a la autoridad que lo requiera.

Para turistas del Resto del país:

Se aguarda criterio unificado a aplicar por todas las provincias argentinas, en base a decisión unificada de la Mesa Interministerial del Gobierno Nacional, creada para tal fin.-

Cabe mencionar que las etapas propuestas y su desarrollo, estarán sujetas a la situación epidemiológica de la Provincia, pudiendo sufrir modificaciones.